

**ACTA N.º 2 : SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN SOBRE N.º1
PROCEDIMIENTO ABIERTO-VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
CONTRATO DE OBRAS**

PRESIDENCIA: Rocío Errazquin Ferreras, Jefa del Departamento de Contratación.

VOCALÍAS: : M^a Dolores Sainz de Baranda Piñero, Jefa de Área Jurídica
David Ruiz Muñoz, Responsable de la Unidad de Control Interno .
Rocío Roldán Ortiz, Técnico del Departamento de Contratación.
Juan Carlos Zayas Moreno, Técnico del Departamento de Obra Civil.

SECRETARÍA: Rosario Ramírez López, Administrativa del Departamento de Contratación.

En Sevilla, el día 12 de mayo de 2025 a las 10:00 horas, en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la calle Pablo Picasso 6, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, respecto de la subsanación de la documentación administrativa presentada por las empresas, con motivo del procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato denominado: CONSTRUCCIÓN DE TRES NAVES EN LA EXPLANADA DE PONIENTE DEL PUERTO DE ADRA (ALMERÍA) , expediente CONTR 2025 61948.

En primer lugar, se informa que tras el apagón del pasado 28 de abril de 2025, se ampliaron los plazos para la presentación de documentación a todas las empresas que se vieron afectadas por la falta de disponibilidad de la plataforma SIREC, el cual finalizó el 06 de mayo de 2025.

Se solicitó a las entidades Apimet Construcciones Autoportantes, S.L. y Eiffage Energía, S.L.U. la subsanación de las deficiencias advertidas en la sesión celebrada el día 24 de abril de 2025.

Se examina la documentación presentada por la entidad Eiffage Energía S.L.U. con fecha 28 de abril de 2025, y se considera subsanada en tiempo y forma.

La empresa Apimet Construcciones Autoportantes, S.L. no ha presentado ninguna documentación de subsanación, motivo por el que la mesa acuerda su exclusión.

El acuerdo de exclusión no pone fin a la vía administrativa y es susceptible de recurso de alzada a presentar ante el órgano de contratación, Dirección General de la Agencia, o ante la Mesa de Contratación, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación del presente acta en el perfil del contratante, conforme a los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA PRESIDENTA ,
Fdo.: Rocío Errazquin Ferreras

LA SECRETARIA,
Fdo.: Rosario Ramírez López

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROCIO ERRAZQUIN FERRERAS ROSARIO RAMIREZ LOPEZ	13/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8XPVUJY8TS53TFLR7WKNHT2QB	PÁG. 1/1	